

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 04 ABR 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 31 de Marzo del 2017	No. Orden:26/2017
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2486-1230
---------------------------------------	----------------

**DIGITAL SOLUTIONS
ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Cada Uno	70225210 – ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1 30 OZ	\$3.87	\$7.74
3	Cada Uno	70212834 – AIRE COMPRIMIDO 300040 20OZ E.TOUCH	\$7.64	\$22.92
4	Cada Uno	70212837 – LIMPIA CONTACTOS 300018 20OZ ETOUCH	\$8.16	\$32.64
1	Cada Uno	70330022 – PASTA TERMICA 20 GRS	\$3.70	\$3.70
2	Cada Uno	70330200 – KIT HERRAMIENTAS COMPUTO AC200GEN04	\$29.96	\$59.92
3	Cada Uno	80601075 – ESPUMA LIMPIADORA ETOUCH	\$7.09	\$21.27
1	Cada Uno	80601107 – PAQUETE TOALLAS 877871 24 PIEZAS	\$18.83	\$18.83
ADMINISTRADOR DE O/C SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO				
-	-	TOTAL.....	-	\$167.02

SON: Ciento Sesenta y Siete 02/100 dólares

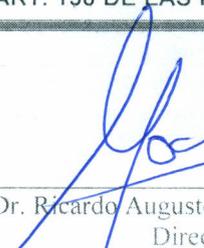
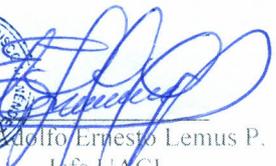
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 3 Días hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
---	---	---